



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 160 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2021

### VISTO:

El Oficio N° 307-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de abril del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita rectificar el Capítulo VIII: DISPOSICIÓN FINAL, de la Directiva N° 004-2021-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 083-2021-UNTRM/R, de fecha 19 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 083-2021-UNTRM/R, de fecha 19 de marzo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 004-2021-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021", la misma que en el Capítulo VIII: DISPOSICIÓN FINAL, establece que la presente Directiva estará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 307-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de abril del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita rectificar el Capítulo VIII: DISPOSICIÓN FINAL, de la Directiva N° 004-2021-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021", dado que se ha establecido un error material, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
La presente Directiva estará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.	La presente Directiva contemplará el pago de febrero a diciembre de 2021. Se podrá realizar el pago de forma retroactiva siempre y cuando la directiva no se haya aprobado oportunamente.





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 160 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita rectificar el Capítulo VIII: *DISPOSICIÓN FINAL*, de la Directiva N° 004-2021-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021", teniendo en cuenta que se ha establecido un error material susceptible de corrección;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a solicitud de parte el Capítulo VII: *DISPOSICIÓN FINAL*, de la Directiva N° 004-2021-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 083-2021-UNTRM/R, de fecha 19 de marzo del 2021, en el extremo siguiente:

#### DICE:

La presente Directiva estará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

#### DEBE DECIR:

La presente Directiva contemplará el pago de febrero a diciembre de 2021. Se podrá realizar el pago de forma retroactiva siempre y cuando la directiva no se haya aprobado oportunamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de Resolución de Consejo Universitario N° 083-2021-UNTRM/R, de fecha 19 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Polycarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑIC  
SECRETARIA GENERAL

UNTRM  
000000  
1000/000